



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 619/2018-CI

SALTA, 05 de diciembre de 2018

Expte. 16.304/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 041/18-CI se resuelve otorgar 1 (una) Beca BII a Mamani, Ileana Vanesa, DNI N° 37.961.520 por la Sede Regional Tartagal, desde el 01 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2021.

Que por Nota N° 703/18 a fs. 35 - 36 - 37 la Lic. Ana María Siuffi DNI N° 29.496.465, aspirante a Beca BII, presenta el recurso de reconsideración a la Res. 041/18-CI.

Que por Res. N° 271/18-CCI se resuelve realizar una ampliación del Dictamen correspondiente a la evaluación como aspirante a la Beca BII de la Lic. Siuffi, aconsejado por Asesoría Jurídica a fs. 63 – 64.

Que mediante el Acta de Ampliación del Dictamen a fs. 71-72 la Comisión Asesora, teniendo en cuenta los antecedentes declarados por la Lic. Siuffi y habiéndolos comparado con los antecedentes de los demás postulantes, procede a ratificar el Orden de Mérito elevado por Res. N° 041/18-CI.

La Res. N° 376/18-CCI mediante la cual se resuelve no hacer lugar a. Recurso de Reconsideración presentado por la Lic. Ana María Siuffi,

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 619/2018-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación a la Investigación para Graduados (BII) correspondiente a la Sede Regional Tartagal, desde el 03 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2021 a:

1. Mamani, Ileana Vanesa, DNI N° 37.961.520

Tema: Nuevas configuraciones en torno a la construcción de la estética radiofónica de FM Comunitaria La Voz Indígena: desde una perspectiva tradicional hacia una impronta decolonial.

Director/a: Lic. Burgos, Ramón

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca en \$20.000 (pesos veinte mil) mensuales y por el término de 36 (treinta y seis) meses.

ARTÍCULO 3°.- En caso que la becaria no posea otra cobertura, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 146/2017-CCI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la becaria designada en la presente Resolución, a su Director y Codirector, a la Dirección Administrativa Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

MARY GÓMEZ
DIRECTORA
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa